

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA "MARCHELOT S.A.", DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía "MARCHELOT S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 19 de junio de 1985, aprobada mediante Resolución No. 85-2-1-1-01447 de julio 15 de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de julio de 1985.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, el capital autorizado en CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reforma del estatuto de la compañía "MARCHELOT S.A.", otorgada el 18 de marzo de 2002, ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil. ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.02-G-DIC- 0003186 de 6 MAYO 2002
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor doctor Ignacio Vidal Maspons, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.02-G-DIC- 0003186 de 6 MAYO 2002 el cambio de domicilio de la compañía "MARCHELOT S.A.", del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, el capital autorizado en CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la reforma de estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía "MARCHELOT S.A.", del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de "MARCHELOT S.A." Se constituye una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio principal estará en el cantón Samborondón,; y, ARTICULO CUARTO.- CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de la compañía es de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veintidos mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR...

NMB/MLM  
Guayaquil,

6 MAYO 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL